

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Especial.
Demandante	Sonia Del Socorro Restrepo Obando.
Demandado	Antonio José Silva Restrepo
Radicado	05001 40 03 028 2021 00753 00
Providencia	Requiere previo a tener en cuenta notificaciones.

Se incorpora al expediente notificación electrónica remitida a los demandados ANTONIO JOSÉ SILVA RESTREPO al EMAIL penachosilva@yahoo.es, y a la demandada VANESA RAMIREZ SILVA al email vaneramirez92@gmail.com, sin embargo se advierte que dentro del proceso no se ha acreditado que dichos emails si corresponden a las personas a notificar, por tal motivo se requiere al actor a fin de que aporte el documento en donde se evidencie que el correo electrónico a notificar pertenece a los demandados antes mencionados.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64860f2d915f2982516820c5f76088b4372028de08aec87078bbfc21620470b3**

Documento generado en 04/11/2022 05:51:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>